GERENCIA GENERAL DE ADUANAS	**ADENDA N° 2 AL CONTRATO Nº 92/2022.** **"SEGUROS VARIOS"** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** **ID N° 407.152.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7**, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta casi Capitán Nicolás Blinoff, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANDRÉS VERA RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 4.717.186 y la **Sra. LIZ MARIELA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 3.831.566, en carácter de Representantes Legales de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 02 al Contrato N° 92/2022- "SEGUROS VARIOS", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 407.152.

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DAF N° 15 de fecha 27 de setiembre de 2023**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes.

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (G. 31.948.834)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2022 "Seguros Varios" con ID N° 407.152, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas.

5. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 OCT 2023.

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

SR. ANDRÉS VERA RUIZ DIAZ,
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
PROVEEDOR

SRA. LIZ MARIELA GAONA,
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
PROVEEDOR.